

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JMEP/AAIV.-

Aprueba Convenio de Pago por Concepto
De Patentes Morosas.-

Decreto N° 2084

Lota, 30 NOV. 2016

Vistos:

a) Solicitud presentada con fecha
29/11/2016 por doña **INGRID PAOLA HUIQUIILLAN REYES, RUT N°**
para acogerse a Convenio de Pago por Concepto de Patentes Morosas.

b) Decreto Ley 3063 de 1979, Ley de
Rentas Municipales, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por
Decreto N° 2385 del Ministerio del Interior Publicado en D.O. el
20/11/1996.

c) Dictamen 18579 de fecha 19-IV-2005
de Contraloría General de la República.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los
procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la
administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio
del Interior, Publicada en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto
refundido de la Ley N° 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el Art.
12° y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695,
Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Apruébese Convenio de Pago por
Patentes Municipales Morosas, suscrito con fecha 29/11/2016 entre la I.
Municipalidad de Lota y doña **INGRID PAOLA HUIQUIILLAN REYES, RUT N°**
..... domicilio comercial calle Esmeralda Puesto N° 10, sector
Feria de Lota, por un monto de \$97.471.- (noventa y siete mil
cuatrocientos setenta y un pesos), suma que incluye intereses e I.P.C.-

2°.- El mencionado convenio se
entenderá para todos los efectos, formar parte integrante del presente
Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V°B° DIRECCION CONTROL

Distribución:
Sra. Ingrid Huaiquillán Reyes.-
C/i Dirección de Control.-
C/I. DAF.-
C/I. Tesmun.-
C/i. Oficina transparencia.
Encargada de Patentes.-
Archivos.